



## SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO GEOFÍSICO DE CANARIAS Y EL OBSERVATORIO GEOFÍSICO DE GÜÍMAR 2024-2026

### Memoria justificativa

El Instituto Geográfico Nacional (IGN), en virtud del artículo 16 (apartados e) y i)) del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, es la institución nacional responsable de “la coordinación de la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Nacional de vigilancia sísmica, vulcanológica y de otros fenómenos geofísicos” y “La planificación y gestión de los sistemas de vigilancia, comunicación y alerta a las instituciones de la actividad volcánica y determinación de los peligros asociados en territorio español y en el entorno de bases antárticas españolas, así como la realización de trabajos y estudios en el campo de la vulcanología y de la alerta temprana de procesos eruptivos”.

Para llevar a cabo este servicio, el Centro Geofísico de Canarias cuenta con dos sedes permanentes de trabajo y dos observatorios geofísicos:

- Sede en Santa Cruz de Tenerife, en Calle La Marina 20, planta -1, en la que se realiza la gestión administrativa, así como diversos laboratorios en los que se realizan análisis de muestras de agua, gases y rocas, talleres de instrumentación, comunicaciones, electrónica y mecánica, así como la comercialización de productos cartográficos en la Casa del Mapa.
- Sede en Santa Cruz de Tenerife, en Calle La Marina 20, planta 7, en la que se lleva a cabo la recepción de los datos del Sistema de Vigilancia Volcánica de Canarias, su depuración, análisis y valoración.
- Observatorio Geofísico de Güímar, con dos pabellones para el registro en continuo de las variaciones de las componentes del vector del campo magnético terrestre, y la realización de las observaciones absolutas. También tiene una estación sísmica digital de banda ancha. Las construcciones están unidas por una pista forestal dentro del Parque Natural de Corona Forestal.

Estos centros tienen un suministro eléctrico con cuadros adaptados a los consumos esperables, están dotados de sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), que garanticen el suministro 24/365, sistemas de refrigeración, así como las dotaciones habituales de suministro de luz y agua.

Por todo lo anterior, y para que estos centros permanezcan en un adecuado estado de utilización y seguridad, se considera necesaria la contratación del servicio de mantenimiento de las infraestructuras en las que el Centro Geofísico de Canarias lleva a cabo el servicio de Vigilancia Volcánica. En el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto se especifican las características que debe cumplir este Servicio de Mantenimiento.

Este expediente se tramitará mediante el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO de acuerdo con lo establecido en el Art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE del 9 de noviembre de 2017).



En relación con los criterios a establecer para la adjudicación del contrato, en este caso, al tratarse del mantenimiento integral en las instalaciones geofísicas del Instituto Geográfico Nacional en la Isla de Tenerife se ha considerado que se deja como único criterio de valoración el precio del contrato, al tratarse de procesos muy estandarizados de mantenimiento.

En Santa Cruz de Tenerife,

Fdo.: Itahiza Domínguez Cerdeña  
Jefe del Centro Geofísico de Canarias